REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 134				Fecha Estado: 05/09	05/09/2018	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001400300320140004400 ' Ordinario	Ordinario	CLAUDIA ELENA ZAPATA ORTIZ	SOCIEDAD LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Septiembre 04 del 2018. Cúmplase lo resuelto por el Superior. c.g.	04/09/2018	
05001400300420130021700	Ejecutivo Singular	MAURICIO ALFONSO CONGOTE SALAZAR	JAIME ANDRES MUNERA HURTADO	Sentencia de primera instancia Septiembre 04 del 2018. Sentencia. c.g.	04/09/2018	
05001400300420130054800	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP	ISABEL CRISTINA ZAPATA AVENDAÑO	Auto pone en conocimiento Septiembre 04 del 2018. Se requiere a la parte interesada para que en el término de 30 días, allegue el certificado de la Cámara de Comercio, donde se acredite el Representante Legal de la Sociedad Cesionaria. c.g.	04/09/2018	
05001400300820070056100 l Ejecutivo Singular	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	LUZ MARYORI URREGO PINEDA	Auto pone en conocimiento Septiembre 04 del 2018. Incorpora cuentas rendidas por el secuestre. Ordena oficiar al secuestre. c.g.	04/09/2018	
05001400301820100140200 ¹	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO QUINTANA MATAMOROS	Auto pone en conocimiento Septiembre 04 del 2018. Se requiere a la parte interesada, para que en el término de 30 días, allegue certificado de la Cámara de Comercio, donde se acredite que el señor CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, es el representante legal. c.g.	04/09/2018	
05001400302220130091300f	Divisorios	CONSUELO HINCAPIE DE LONDOÑO	NERY LONDOÑO HINCAPIE	Auto pone en conocimiento Septiembre 04 del 2018. Abstiene de ordenar entrega de títulos. Se requiere al señor GUILLERMO LEON ARBELAEZ SERNA, para que rinda cuentas definitivas, concede término de diez (10) días. Ordena entrega de título al señor GUSTAVO CASTRO QUINTERO. c.g.	04/09/2018	
05001400302520100083100	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA AMPARO GOMEZ OSPINA	OLGA DE JESUS CALLE MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Septiembre 04 del 2018. Fija honorarios definitivos a la Auxiliar de la Justicia. Ordena cancelación del gravamen hipotecario. Ordena oficiar a la Notaria 15 del Circulo Notarial de Medellín.	04/09/2018	

ESTADO No.				Fecha Estado: 05/09/2018	09/2018	Página:	2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920180000100	Ejecutivo Conexo	YAMARIS CARRASQUILLA QUINTERO	SONIA YANED IDARRAGA GONZALEZ	Auto ordena seguir adelante ejecución Septiembre 04 del 2018. Se ordena seguir adelante con la ejecución. Se condena en costas. Decreta secuestro	04/09/2018		
72%				vehículo. Ordena comisionar. c.g.			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/09/2018 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA

1144

SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 127				Fecha Estado: 05/09/2018	9/2018	Pagina:	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
No Floceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuación	Auto		
05001400302020120036000 Abreviado	Abreviado	MARIELA DE LA CRUZ PAREJA VALLEJO	BANCOLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento Septiembre 03 del 2018. Tiene por sustituido el poder del Dr. BERNARDO ARBOLEDA GARZÓN, e.g.	03/09/2018		
05001400302520130035900 Ejecutivo Singular	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILLAR COMFENALCO ANTIQUIA	YINA ALEJANDRA GUISAO URREGO	Auto ordena emplazamiento Septiembre 03 del 2018. Incopora citación de notificación personal negativa. Ordena emplazamiento. Requiere a la parte demandante por el término de 30 días, para realizar emplazamiento. Incorpora oficio No. 765, sin trámite alguno, toda vez, que la entidad no se encuentra en la dirección relacionada, e.g.	03:09/2018		

LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/09/2018 Y A

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA SECRETARIO (A)